



OCUPACIÓ

"AYUDAS MUNICIPALES A LAS PERSONAS EMPRENDEDORAS" 2025

CUENTA JUSTIFICATIVA

A. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA AUTÓNOMA o ENTIDAD SOLICITANTE ⁽¹⁾

TIPO DE PERSONA ☐ Física ☐ Jurídica	TIPO DE IDENTIFICACIÓN ☐ NIF ☐ NIE ☐ CIF	NÚMERO 	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL 			
TIPO DE VÍA 	DIRECCIÓN 		NÚMERO 	PLANTA 	PUERTA 	CÓDIGO POSTAL
MUNICIPIO 	PROVINCIA 	CORREO ELECTRÓNICO 			TELÉFONO 	

Datos de identificación de la PERSONA REPRESENTANTE (dejar en blanco en caso de no ser representante)

TIPO DE PERSONA ☐ Física ☐ Jurídica	TIPO DE IDENTIFICACIÓN ☐ NIF ☐ NIE ☐ CIF	NÚMERO 	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL 		
TELÉFONO 	CORREO ELECTRÓNICO 		PODER DE REPRESENTACIÓN QUE OSTENTA 		

B. DATOS DE CONTACTO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN. (Elegir el medio de notificación preferente)

B.1 ☐ Electrónico	LENGUA NOTIFICACIÓN ☐ Valenciano ☐ Castellano	CORREO ELECTRÓNICO 	TELÉFONO AVISO DE NOTIFICACIÓN 			
B.2 ☐ Domicilio	TIPO DE VÍA 	DIRECCIÓN 		NÚMERO 	PLANTA 	PUERTA
	LENGUA NOTIFICACIÓN ☐ Valenciano ☐ Castellano	CÓDIGO POSTAL 	MUNICIPIO 	PROVINCIA 		

C. EXPONE

1. La persona abajo firmante, teniendo conocimiento de que el Ayuntamiento de Almussafes le ha concedido subvención de "AYUDAS MUNICIPALES A LAS PERSONAS EMPRENDEDORAS" 2025, **MANIFIESTA** su voluntad de **JUSTIFICAR** las mismas.

2. Para garantizar su derecho a no aportar documentos y evitarle trámites adicionales, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permite al Ayuntamiento de Almussafes a obtener directamente datos de carácter tributario y de la Seguridad Social (artículo 28 de la mencionada ley), por lo cual, a este efecto, la persona abajo firmante, **AUTORIZA** a que el Ayuntamiento de Almussafes solicite la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal (AEAT) y con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).

MARQUE AQUÍ ☐ en caso de **NO AUTORIZAR** u oponerse a la comprobación por el órgano gestor de dichos datos, debiendo entender que existe obligación de aportar los documentos acreditativos correspondientes en los términos exigidos en la norma reguladora del procedimiento.

D. SOLICITA

Que previo los trámites oportunos y de acuerdo con la documentación presentada, **sea admitida a trámite la documentación justificativa** de las "AYUDAS MUNICIPALES A LAS PERSONAS EMPRENDEDORAS", de la presente convocatoria.

Almussafes, a de de

Firma electrónica avanzada con el certificado reconocido para ciudadanos (en el caso de persona física) o certificado de representante de entidad (en el caso de persona jurídica)

A LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

E. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA Y RELACIÓN TOTAL DE GASTOS

E.1.- Referente a la **persona autónoma** (gastos de Seguridad Social) **(OBLIGATORIO)** :

☐ INFORME DE BASES Y CUOTAS DE COTIZACIÓN DE RÉGIMENES Y SISTEMAS ESPECIALES de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) con Código CEA (Código Electrónico de Autenticidad) de la persona autónoma que refleje las Bases de cotización por las que se ha cotizado mensualmente y las Cuotas ingresadas respecto del periodo subvencionado de la persona trabajadora autónoma.	AÑO	IMPORTE ANUAL
		(€)
		(€)
E.1 RELACIÓN TOTAL GASTOS SEGURIDAD SOCIAL		(€)

E.2.- Referente a **gastos corrientes** (gastos de luz, agua, teléfono, asesoría, etc):

[illegible]

E.3.- Referente a **gastos de alquiler**

☐ CONTRATO DE ALQUILER.

FACTURAS o RECIBOS MENSUALES DE LAS CUOTAS DE ALQUILER o documentos de valor probatorio equivalente con

☐ Documentación acreditativa del pago electrónico de los gastos del alquiler de todo el período subvencionado.

[illegible]

E.3 RELACIÓN TOTAL GASTOS ALQUILER		(€)
---	--	-----

RELACIÓN TOTAL DE GASTOS JUSTIFICADOS	
1	2
3	4
5	6
7	8
9	10
11	12
13	14
15	16
17	18
19	20
21	22
23	24
25	26
27	28
29	30
31	32
33	34
35	36
37	38
39	40
41	42
43	44
45	46
47	48
49	50
51	52
53	54
55	56
57	58
59	60
61	62
63	64
65	66
67	68
69	70
71	72
73	74
75	76
77	78
79	80
81	82
83	84
85	86
87	88
89	90
91	92
93	94
95	96
97	98
99	100

E.1 TOTAL GASTOS SEGURIDAD SOCIAL (€)

E.2 TOTAL GASTOS CORRIENTES (€)

E.3 TOTAL GASTOS ALQUILER (€)

CUANTÍA TOTAL QUE SE JUSTIFICA (E.1+E.2+E.3) **El importe máximo subvencionable es de 3.000 € (€)

F. OBSERVACIONES

AVISO

1. El plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación de lo solicitado será de **6 MESES** contados desde la fecha en que su solicitud de la subvención ha tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento.

3.- En cumplimiento de la obligación impuesta por el Real Decreto 828/2013 de 25 de octubre (art.33), el Ayuntamiento incluirá en la **declaración anual que efectúa a la Delegación de Hacienda**, la subvención que se ha concedido por el presente acuerdo.

Los datos por Ud. facilitados serán tratados por el Ayuntamiento de Almussafes, en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de llevar a cabo la gestión administrativa de los servicios municipales destinados al fomento del empleo y formación.

A estos efectos, deberá presentar un escrito en el Registro de Entrada del Ayuntamiento ubicado en el Paseo del Parque, 46440 Almussafes, (Valencia) o, bien a través de la sede electrónica <https://almussafes.sede.dival.es/catalogoservicios.aspx>. En el escrito se deberá especificar cuál de estos derechos solicita le sea satisfecho y, al mismo tiempo, deberá mostrar el DNI o documento

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación, en primer lugar, a nuestro Delegado de Protección de Datos (1301@fca.es) o al Delegado de Protección de Datos (www.garante.es).